

DECRETO Nº: 3105 / 2023

Dada cuenta del expediente de contratación incoado para la adjudicación del contrato de suministro que tiene como objeto el suministro de baldosas, cemento y micro-hormigón de fraguado rápido para la brigada municipal de obras del Ayuntamiento de Huesca; vistos los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas; visto el documento de fiscalización; el informe de intervención y el informe de la Secretaría General; por todo ello, la Alcaldesa, en uso de las facultades que le atribuye el artículo 30.1 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, **RESUELVE**:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación para la adjudicación del contrato de suministro de baldosas, cemento y micro-hormigón de fraguado rápido para la brigada municipal de obras del Ayuntamiento de Huesca.

SEGUNDO.- Autorizar el gasto imputándolo a la aplicación presupuestaria 13 15320 21000 Pavimentación Vías Públicas. Mantenimiento del presupuesto 2023 por importe de 33.259,40 €, IVA incluido.

TERCERO.- Aprobar, para la adjudicación del contrato, el procedimiento abierto simplificado a tenor de lo dispuesto en el artículo 159 de la LCSP, con tramitación ordinaria, puesto que el valor estimado del contrato, de acuerdo con el artículo 101 de la LCSP, asciende a 109.948,40 euros y que no hay criterios de adjudicación sometidos a juicio de valor.

CUARTO.- Cumplir los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del oportuno contrato, sin cuyo trámite no podrá comenzarse la ejecución, incorporando al expediente:

- Copia de la adjudicación del contrato
- Formalización administrativa del documento contractual.

QUINTO.- Designar como responsable del contrato a Javier Avellanas Ballabriga, Jefe de los Servicios Generales del Ayuntamiento de Huesca.

SEXTO.- Proceder a la publicación de la licitación en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Huesca alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, abriendo un plazo para la presentación de proposiciones de quince días naturales, de acuerdo al art 159.3 de la LCSP.

Que se dé traslado del presente Decreto a las personas físicas o jurídicas que resulten en él directamente interesadas, y así como a los órganos y departamentos de este Ayuntamiento que con el mismo se hallen relacionados.



Contratación
Exp: 5844/2023 CAS000178

DECRETO Nº: 3105 / 2023

Huesca, en la fecha de la firma electrónica

LA ALCALDESA

ANTE MÍ,
EL SECRETARIO GENERAL

